

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 261

En Bogotá D. C., a veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007) los suscritos, Fernando Gutiérrez Medina, obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN en el domicilio del Consejo dentro del termino legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 261, efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente:

"ACUERDO No. XXX

Por el cual se deroga el acuerdo 334 por medio del cual se aprobó la actualización del modelo operativo para despacho y redespacho de TEBSA

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, la resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del ministerio de minas y energía, su reglamento interno, el anexo general de la resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión no presencial no 261 de noviembre 27 de 2007, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Nacional de Operación expidió el Acuerdo 334 por medio del cual se actualizó el modelo operativo para despacho y redespacho de TEBSA.*
- 2. Que el procedimiento de actualización de dicho modelo operativo considera además de la realización de las pruebas del*

Consejo Nacional de Operación CNO

modelo llevadas a cabo por GECELCA y XM, la aceptación de XM en su carácter de operador del sistema.

3. *Que con el fin de permitir un mayor grado de eficiencia en el proceso de actualización del modelo operativo de TEBSA y considerando que se cuenta con la aceptación de la actualización en su software por parte de XM.*

ACUERDA

PRIMERO : *Derogar el acuerdo 334 por medio del cual se actualiza el modelo operativo de TEBSA.*

SEGUNDO: *Cualquier actualización del modelo operativo de TEBSA se implementará con la aceptación de XM después de las pruebas en su software, sin necesidad de la expedición de un acuerdo por parte del Consejo Nacional de Operación.*

TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

El Presidente,

El Secretario Técnico,

FERNANDO GUTIÉRREZ MEDINA

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen los Empresas que son miembros del Consejo, las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada uno de ellos y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	27 de noviembre de 2007	Positivo

Consejo Nacional de Operación CNO

CODENSA	27 de noviembre de 2007	Positivo
EEPPM	27 de noviembre de 2007	Positivo
CHIVOR	27 de noviembre de 2007	Positivo
EPSA	27 de noviembre de 2007	Positivo
ISAGEN	-----	-----
TERMOCANDELARIA	27 de noviembre de 2007	Positivo
EMSA	27 de noviembre de 2007	Positivo
GECELCA	27 de noviembre de 2007	Positivo
TERMOFLORES	27 de noviembre de 2007	Positivo
TERMOYOPAL	27 de noviembre de 2007	Positivo

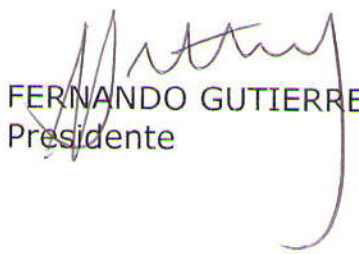
3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de diez (10) de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 414, antes transcrito, incluyendo en el artículo primero la observación acerca que el modelo operativo es responsabilidad de GECELCA.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,


FERNANDO GUTIERREZ MEDINA
Presidente


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico